



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1809

Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 00296 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido **ELVIA ROSA ARBOLEDA MONCADA** contra **COLPENSIONES Y OTRA**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **DEMANDANTE** y en favor de las demandadas, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE ELVIA ROSA ARBOLEDA MONCADA Y EN FAVOR DE COLPENSIONES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$300.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 300.000

Son: **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**

A CARGO DE ELVIA ROSA ARBOLEDA MONCADA Y EN FAVOR DE MARIA TERESA QUINTERO DE MESA

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$300.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 300.000

Son: **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Colpensiones: palacioconsultores.colp@gmail.com

Parte demandante: logistica@acevedogallegobogados.com

Codemandada Maria Teresa Quintero De Mesa: La apoderada no aparece registrada en el Sirna.

Procurador: avivero@procuraduria.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR** Que el presente auto se notificó por estados 08/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001310501320170029600

Código de verificación:

98aaef5f307f3c888d74f98d2fe56c16f0143aca4446e28a18b9964a025aadeb

Documento generado en 07/10/2021 09:13:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**